

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 21/13		
Título:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINERIA, MOBILIARIO URBANO, LIMPIEZA DE VIALES, APARCAMIENTOS, JARDINES Y ANEJOS A LAS ZONAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 1644/13 DE FECHA 25/10/2013
Fecha de Resolución de Adjudicación	25/10/2013	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	25/10/2013
Empresa Adjudicada:	EULEN, S.A,	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	1.397.964,86€ [(766.108,15€+76.610,82€ en concepto de 10% IVA) + (458.880,90€+96.364,99€ (en concepto de 21% IVA

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 25 de octubre de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPTE. 21/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1287/13 de 1 de octubre, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 3 de octubre de 2013 (mediante fax) a la mercantil EULEN, S.A.cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constanding todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINERIA, MOBILIARIO URBANO, LIMPIEZA DE VIALES, APARCAMIENTOS, JARDINES Y ANEJOS A LAS ZONAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 21/13)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1287/13 de 1 de octubre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil EULEN, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 2 años, un plazo de garantía de 6 meses, y por importe de 1.397.964,86€ [(766.108,15€+76.610,82€ en concepto de 10% IVA) + (458.880,90€+96.364,99€ (en concepto de 21% IVA), desglosado en las anualidades siguientes:

ANUALIDAD	BASE 10	BASE 21	IVA AL 10%	IVA AL 21%	TOTAL
2013	31.921,19 €	19.120,04 €	3.192,12 €	4.015,20 €	58.248,55 €
2014	383.054,16 €	229.440,35 €	38.305,44 €	48.182,47 €	698.982,42 €
2015	351.132,98 €	210.320,32 €	35.113,30 €	44.167,29 €	640.733,89 €



TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación. El gasto correspondiente a la anualidad de 2013 se realizará con cargo a las partidas presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1700 1220 22707	SERVICIO DE JARDINERIA CAMPUS ORIHUELA	14.800,53€
1800 1220 22707	SERVICIO DE JARDINERIA CAMPUS SANT JOAN	4.143,15€
1500 1220 22707	SERVICIO DE JARDINERIA CAMPUS ALTEA	1.112,95€
1600 1220 22707	SERVICIO DE JARDINERIA CAMPUS ELCHE	38.191,93€

El gasto correspondiente a la anualidad de 2014 y 2015, así como el de la posible prórroga, se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los presupuestos correspondientes, destinadas a "SERVICIO DE JARDINERIA", y para las que normalmente existe crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles desde la notificación de la presente, comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINERIA, MOBILIARIO URBANO, LIMPIEZA DE VIALES, APARCAMIENTOS, JARDINES Y ANEJOS A LAS ZONAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (Expte. 21/13.)" a favor de EULEN, S.A. por el importe indicado en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Fdo.: Jesus Tadeo Pastor Ciurana